



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

VISTO: La Nota 15.804 por la que el Club Atlético Porvenir Talleres solicita la prórroga de la fecha de vencimiento del plazo estipulado para la renovación de la Inspección Eléctrica y de Seguridad e Higiene, y;

CONSIDERANDO: Que, los argumentos presentados por el club en la nota son razonables.

Que, en audiencia con las autoridades del club este Honorable Cuerpo se comprometió a solucionar este problema.

Por todo ello, el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTICULO 1º: Compútese el plazo estipulado para la renovación de la Inspección Eléctrica y de Seguridad e Higiene del Club Atlético Porvenir Talleres, a partir de enero de 2017.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4603 Sala de Sesiones, 03 de Mayo de 2017.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Vicepresidente 1º HCM
EVELYN CASA – Secretario H.C.M.